



RESOLUCION No 0933
28 DE OCTUBRE DE 2015

POR LA CUAL SE ADOPTAN LAS POLITICAS CONTABLES BAJO NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO NIC-SP PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

LA GERENTE (E) DEL SANATORIO DE CONTRATACION EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Decreto 1289 de 1994, Decreto 1214 de 2000, Artículo 5 de la Ley 1066 de 2006 y Resolución No. 098 del 21 de febrero de 2008, y

CONSIDERANDO

- Que la Ley 1314 de 2009 es una ley de intervención económica para expedir normas contables de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo, de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia.
- Que mediante Resolución 743 de 2013 expedida por la CGN, se incorporó en el régimen de contabilidad pública el marco normativo dispuesto en el anexo del Decreto 2784 de 2012 el cual es aplicable a las entidades definidas en el artículo 2º y se estableció el cronograma de aplicación de dicho marco normativo.
- Que el 08 de septiembre de 2014, la Contaduría General de la Nación CGN expidió la resolución número 414 "por la cual se incorpora, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones; el marco conceptual como parte integrante del régimen de contabilidad pública y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos para las referidas empresas, en la cual se incluye el Sanatorio de Contratación ESE.
- Que en el anexo de la Resolución 414 de 2014, se presenta la lista de entidades que están dentro del ámbito de aplicación de esta Resolución, es decir, empresas que aplican la Contabilidad Pública y que tienen las siguientes características:
 - a) No cotizan en el mercado de valores, y no captan ni administran ahorro del público, y
 - b) Han sido clasificadas como empresas por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas según los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas.
- Que el 08 de septiembre de 2014, la CGN expidió el Instructivo 002 de 2014, con el fin de orientar a los regulados en la elaboración del estado de situación financiera de apertura, la elaboración de los estados financieros del final del periodo de transición y la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el marco de regulación contable de conformidad con las instrucciones para la transición al marco normativo de regulación contable pública, para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.





- Que el Sanatorio de Contratación ESE, en cumplimiento a la citada normatividad requiere implementar el proceso de adopción de las políticas contables, medición posterior y revelaciones bajo NICSP.
- Que es deber del Gerente del Sanatorio de Contratación, Empresa Social del Estado, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes de la República.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Adoptar el Manual de políticas contables de acuerdo a la normatividad expuesta en la parte motiva de la presente Resolución, políticas que fueron aprobadas por el Comité de Gobierno Corporativo de la entidad y que se relacionan a continuación.

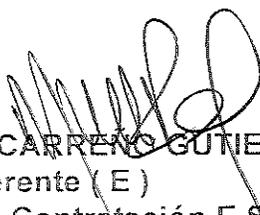
Política Contable del Efectivo y Equivalentes al Efectivo
Política Contable de Inversiones de Administración de Liquidez
Política Contable de Cuentas por Cobrar
Política Contable de Inventarios
Política Contable de Propiedad, Planta y Equipo
Política Contable de Intangibles
Política Contable de Otros Activos
Política Contable de Cuentas por Pagar
Política Contable de Beneficios a los Empleados
Política Contable de Provisiones
Política Contable de Pasivos Contingentes
Política Contable de Subvenciones

Parágrafo: las políticas mencionadas anteriormente, se anexan a la presente resolución y son parte integral de la misma.

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Contratación, Santander, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2.015.


MIRIAN ROCIO CARREÑO GUTIERREZ
Gerente (E)
Sanatorio De Contratación E.S.E.

